

## **ANUNCIO SOBRE SOLICITUD DE ABONO DE LAS DIFERENCIAS GENERADAS POR LA APLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN RETRIBUTIVAS DEL AÑO 2024 PARA EL PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN ACTIVO.**

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2302-2024, de fecha 22 de julio de 2024, se ha dispuesto la actualización retributiva de la nómina del mes de julio comportando un incremento del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, (incluyendo los dos incrementos adicionales del 0,5% previstos por la Ley de Presupuestos Generales de 2023), con efectos económicos del día 1 de enero de 2024.

Esta Resolución se ha adoptado al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social (BOE 27 junio de 2024) y conforme al acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento.

Las diferencias que se originen por la aplicación de esta actualización, que tiene efectos retroactivos al mes de enero de 2024, se liquidará de oficio a todo el personal que se encontrara en activo en el mes de junio de 2024, en una nómina complementaria que se hará efectiva a la mayor brevedad posible.

Para el personal que no se encontrara en situación de servicio activo o hubiera perdido su vínculo con este Ayuntamiento, a fecha de junio de 2024, se habilita un plazo de un año, desde la publicación de este anuncio de la Resolución, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), para solicitar las diferencias que pudieran corresponderles del periodo de enero a junio de 2024.

Junto a la Resolución de esta Alcaldía se publicará un modelo de solicitud.

En Almendralejo, a fecha de la firma electrónica, el Alcalde.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

